



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de LUIS EMILIO OSSA CRUZ contra LAURA XIMENA MENDOZA HERNÁNDEZ y otro, Exp. 11001-41-89-039-2020-00212-00¹.

Téngase en cuenta para los fines procesales pertinentes que el extremo convocado no consignó a órdenes de este juzgado los cánones reclamados en este asunto, conforme a lo establecido en el inciso 2°, numeral 4° de artículo 384 del C.G. del P., de manera que no será oído en la actuación y, por ende, no hay lugar a dar trámite alguno a las excepciones formuladas.

Una vez en firme el presente asunto, ingrese al Despacho para dársele el trámite procesal correspondiente.

Notifíquese ²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 87 hoy 7 de octubre de 2020. La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ
Firmado Por:
CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: a6dee5e6f4b644a328fcae7928e35b7edefb3c7234559349fe0 dad1c28fabf2f
Documento generado en 05/10/2020 04:18:20 p.m.

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.